

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2023

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y dos minutos del día 14 de abril de 2023, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D^a M^a del Mar Alcalde Golás
D. Isaac Angulo Gutiérrez
D. Antonio Miguel Arauzo González
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D^a Raquel Contreras López
D. Nicasio Gómez Ruiz
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Jaime Martínez González
D^a M^a del Carmen Miravalles García
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Víctor Eduardo Munguía García
D. Arturo Pascual Madina
D^a Laura Puente Franco
D^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Jesús M^a Sendino Pedrosa
D^a M^a Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente excusa la ausencia del Sr. Vicepresidente 1º D. Lorenzo Rodríguez Pérez, deseándole una pronta recuperación.

Los Diputados Provinciales D. Alexander Jiménez Pérez y Dª Montserrat Cantera Martínez, se incorporan a la sesión en el momento que oportunamente se indica en el acta.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

La Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2019, acordó que "*Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 11:00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los portavoces de los grupos políticos.*

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el lunes 10 de abril de 2023, a las 11 horas.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 22 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, **ACUERDA** que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy viernes 14 de abril, a las 11,00 horas, tenga el carácter de ordinaria.

Se incorporan a la sesión los Diputados Provinciales D. Alexander Jiménez Pérez y Dª Montserrat Cantera Martínez.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2023.

La Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de la Diputada no adscrita, Dª Mª del Mar Alcalde Golás, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular, de los 10 Diputados del Grupo Socialista-PSOE, de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos que asisten a la sesión y del Diputado del Grupo Mixto (formación política VOX), que suman 23, y con la abstención, por no asistir a la sesión anterior según indica en explicación de

voto, de la Diputada no adscrita, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 2 de marzo de 2023, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2023002994, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023, DE DELEGACIÓN DE FIRMA EN MATERIA DE PERSONAL A FAVOR DEL VICEPRESIDENTE 2º.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2023002994, de fecha 23 de marzo de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

DECRETO.- Por Resolución de la Presidencia núm. 4772, de fecha 8 de julio de 2019, esta Presidencia delegó la competencia en materia de personal en el Vicepresidente Primero de la Corporación, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, así como la facultad de dirigir y gestionar los servicios en materia de personal, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros (art. 63.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre), salvo el desempeño de la jefatura superior de todo el personal y las siguientes facultades:

- La separación del servicio del personal funcionario.
- El despido del personal laboral.
- El nombramiento y cese del personal de carrera en sus diferentes plazas y puestos de trabajo.
- La aprobación de la Oferta de Empleo Público
- La distribución de retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
- La aprobación de las convocatorias de los concursos, convocatorias de libre designación y la inclusión de nuevos puestos en el concurso unitario para cubrir puestos de habilitados de carácter nacional.

Considerando, la ausencia por motivos personales del Sr. Rodríguez Pérez, lo que le impide cumplir con sus obligaciones de firma de los documentos generados por el Servicio de Personal, de acuerdo con la delegación efectuada con fecha 8 de julio de 2019.

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. César Rico Ruiz, en uso de las facultades que le confiere el art. 64 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVE**:

Primero.- Dejar en suspenso la delegación de firma en materia de personal, efectuada por Resolución de esta Presidencia núm. 4772 de 8 de julio de 2019 a favor de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, desde el sábado 25 de marzo hasta el jueves 20 de

abril de 2023, asumiendo dicha función de firma, el Vicepresidente 2º D. Borja Suárez Pedrosa.

Segundo.- Si la situación personal del Sr. Rodríguez Pérez le permitiera con antelación a la fecha establecida en el párrafo anterior ejercer las funciones de firma, esta Presidencia dictará nueva Resolución al respecto.

Tercero.- La presente Resolución tendrá efectos a partir del día 25 de marzo de 2023, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2023003237, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023, DE SUSTITUCIÓN TRANSITORIA EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2023003237, de fecha 29 de marzo de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO

Durante los días del 3 al 6 de abril de 2023, ambos inclusive, el titular de la Presidencia de la Diputación asistirá en Málaga a los actos procesionales de La Pontificia, Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre, María Santísima de Consolación y Lágrimas y del Santo Sudario de cuya Cofradía la Diputación Provincial es Hermana Mayor.

Por tal motivo de conformidad y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.1 b) del Reglamento Orgánico de la Corporación, el Excmo. Sr. Presidente de la misma, D. César Rico Ruiz, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVE** delegar en el Vicepresidente 2º, D. Borja Suárez Pedrosa, para que le sustituya transitoriamente, durante dichos días, en el ejercicio de las funciones de la Presidencia.

Esta designación deberá ponerse en conocimiento del interesado y de todos los Jefes de Dependencias, a efectos de la firma de documentos y cuantas consultas, sean precisas para el buen funcionamiento de los Servicios.”

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- El Servicio Público de Empleo de Castilla y León para impulsar los objetivos del Plan anual de Empleo de Castilla y León, para la contratación de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social (prórroga).
- Protocolo general de actuación entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos y los Ayuntamientos de Burgos, Arcos de la Llana, Los Ausines, Ibeas de Juarros, Modúbar de la Emparedada, Revillarruz, Saldaña de Burgos, Sarracín, Villagonzalo Pedernales y Villariego (Burgos), para desarrollar el proyecto de abastecimiento al Alfoz Sur desde la ciudad de Burgos.
- Protocolo general de actuación entre la Diputación Provincial de Burgos y Caixabank, S.A., para la coordinación y cooperación en la implantación de cajeros en varios municipios de la provincia.
- Protocolo general de actuación entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, para promover el establecimiento de sistemas de depuración de las aguas residuales urbanas en los municipios con población inferior a 500 habitantes equivalentes en la provincia.

ACCIÓN SOCIAL

6.- APROBACIÓN DEL VII PLAN PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES 2023-2027.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha 12 de abril de 2023, por el que se aprueba el borrador del VII Plan Provincial para la Prevención de las Adicciones 2023-2027, cuyo inicio de procedimiento fue aprobado por dicha Comisión en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2023.

Visto que con fecha 14 de octubre de 2022 se dio traslado del borrador del Plan a los miembros integrantes del Equipo provincial de adicciones, a los Diputados de los Grupos políticos de esta entidad, a los Equipos de los CEAS, Equipos PIF, Coordinadora de los CEAS, al Consejo Asesor Comisionado de la Droga de la Junta de Castilla y León y a la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos, para la presentación de las alegaciones que consideraran oportunas en el plazo legalmente establecido.

Las alegaciones presentadas fueron analizadas/valoradas por el Coordinador del citado Plan conjuntamente con la Directora del Área de Bienestar Social e Igualdad, quedando incorporadas en el actual borrador aquéllas que se estimaron operativas.

En el expediente de referencia consta informe jurídico emitido en fecha 27 de marzo de 2023.

Las adicciones con y sin sustancia son un problema social de gran magnitud y que obedece a múltiples causas, de forma que no tiene una única razón explicativa ni sus consecuencias se manifiestan en un solo ámbito. Tienen un carácter dinámico, una variabilidad importante y están íntimamente ligadas a la cultura.

En las adicciones hay aspectos físicos, psicológicos y sociales, un entramado de factores que, si quieren ser abordados para prevenir sus consecuencias, hacen imprescindible el trabajo en red de todos los agentes sociales, implicando en primer lugar a toda la comunidad, lo que incluye a todos los individuos y a los diferentes recursos, para poner en marcha programas coordinados y sostenidos en el tiempo con garantías de calidad y profesionalidad.

La Diputación de Burgos, comprometida y consciente de los problemas que acarrea las drogas y otras adicciones, plantea este Plan como hoja de ruta que ha de conducir su actuación durante los próximos años. Para ello recoge programas y evidencias actualmente vigentes y deja prevista la incorporación de cualquier innovación e investigación que añada valor a las líneas de actuación.

El VII Plan Provincial para la prevención de las Adicciones es el instrumento para materializar el compromiso de la Diputación de Burgos con la lucha contra las drogas y adicciones en la provincia de Burgos. De esta manera se renueva el compromiso de esta institución para dirigir esfuerzos con el principal objetivo de reducir el consumo, así como minimizar los riesgos y asegurar una atención integral a personas con consumos problemáticos.

La principal novedad de este Plan es la inclusión de las adicciones conductuales o adicciones sin sustancia (tecnologías, internet, juego, juego online, etc.) que da respuesta a la tendencia de crecimiento que se viene observando recientemente y que se prevé que siga creciendo en los próximos años.

Un Plan Provincial debe impulsar y dar estabilidad a las acciones y programas que se desarrollen, establecer las necesidades y los principios generales y específicos de actuación, favorecer la máxima participación, hacer un abordaje integral del fenómeno de las drogas legales e ilegales, también de las adicciones sin sustancias, y ha de ser dinámico, aglutinador, capaz de dar coherencia a las distintas intervenciones a través de la coordinación y que mantenga una evaluación continua del proceso y sus resultados.

En relación con la Agenda 2030 y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el VII Plan Provincial para la prevención de las Adicciones se enmarca, por una parte, dentro del Objetivo 3 Salud y Bienestar,

Meta 3.5 “*Prevención y tratamiento de abusos de drogas y alcohol*” y, por otra parte, dentro del Objetivo 10 referente a la Reducción de las Desigualdades, Meta 10.2 “Promoción de la Inclusión social, económica y política”.

El objetivo prioritario del VII Plan Provincial para la prevención de las Adicciones es la búsqueda de soluciones a los problemas planteados por el fenómeno de las drogas legales e ilegales y adicciones sin sustancia, adaptándose a la realidad cambiante de su consumo en nuestro entorno, constituyendo la Administración local el escenario idóneo para la intervención preventiva porque es el referente administrativo más cercano, lo que facilita la detección precoz de los problemas y permite dar ágiles respuestas.

El actual VII Plan Regional sobre Drogas (2017-2021) define los siguientes objetivos que guían la acción de este Plan Provincial, además se añaden los incluidos en la Estrategia nacional sobre adicciones (2017–2024) y en el documento Acción Coordinada sobre Adicciones sin Sustancia en Castilla y León 2019-2022:

A.- En primer lugar, reducir la prevalencia de consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y drogas ilegales y la prevalencia de los trastornos por conductas de juego (juegos de azar y videojuegos o juegos digitales) y por el uso problemático de las TIC en la población.

Lo que se conseguirá a través de los siguientes objetivos específicos:

- Elevar la percepción de riesgo asociada al consumo de drogas, tanto legales (alcohol y tabaco), como ilegales, la de los juegos de azar y videojuegos o juegos digitales, y de las TIC en la población general y en los menores de edad en particular.
- Reducir la aceptación social del alcohol, tabaco y cannabis, y la de los juegos de azar y videojuegos o juegos digitales y de las TIC.
- Sensibilizar y motivar a la población en general, para que intervengan activamente y de forma coordinada en la problemática de las adicciones.
- Coordinar las actuaciones que se realicen en la Provincia de Burgos, en relación a la prevención de adicciones.
- Dotar a la población infantil y adolescente de habilidades de afrontamiento en relación con las drogas, los juegos de azar y videojuegos o juegos digitales y de las TIC.
- Retrasar la edad media de inicio en el consumo de las distintas sustancias.
- Potenciar el desarrollo de programas preventivos dirigidos a las familias en general y las de riesgo en particular.
- Informar, motivar y derivar al adicto para que inicie un tratamiento de rehabilitación, a la vez que se trabaja en la reducción de daños ocasionados por el consumo de drogas.
- Transmitir un mensaje clarificador sobre la situación de la utilización de las TIC en la población general y de un modo especial en la población joven. Evitar la patologización de la situación.

- Coordinar los diferentes recursos para favorecer un diagnóstico precoz y la derivación a los recursos adecuados.
- Colaborar con los programas de rehabilitación acreditados, así como desarrollar otros tendentes a la inserción social del drogodependiente.
- Desarrollar estrategias para que las minorías étnicas u otros sectores de la población marginados, accedan a los servicios generales o en determinadas situaciones desarrollen programas de prevención y rehabilitación específicos.
- Cambiar actitudes y pautas de comportamiento consideradas de alto riesgo, por otras tendentes al desarrollo de una personalidad más normalizada con niños y adolescentes en alto riesgo.

B.- En segundo lugar, el Plan Regional busca reducir los riesgos y los daños para la salud y para la sociedad derivados del consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales.

Lo que se conseguirá a través de los siguientes objetivos específicos:

- Reducir los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas.
- Reducir la exposición de la población al aire contaminado por humo de tabaco en lugares cerrados.
- Evitar los daños y las alteraciones provocadas en el desarrollo infantil por el consumo de drogas en el padre y/o en la madre.
- Prevenir los comportamientos de alto riesgo en las personas que consumen drogas, en especial los episodios intensos de consumo de alcohol, la utilización de la vía intravenosa, el consumo múltiple de drogas y las relaciones sexuales sin protección

C.- En tercer lugar, el Plan Regional también se propone promover la participación social y potenciar la coordinación y cooperación con las otras Administraciones Públicas y entidades privadas, por medio de los siguientes objetivos específicos:

- Potenciar la coordinación y cooperación con otras Administraciones Públicas.
- Promover la participación social, así como la coordinación y cooperación con las instituciones y entidades privadas.

Vigencia del Plan: se prevé una vigencia inicial de cinco años, durante el periodo comprendido entre los años 2023-2027, teniendo en cuenta las modificaciones en los títulos competenciales derivados de la aprobación de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Presupuesto: La financiación de las actuaciones en el periodo 2023-2027, se ajustará a los objetivos, criterios, líneas estratégicas y actuaciones previstas en el Plan.

La Diputación Provincial, a través del Departamento de Bienestar Social e Igualdad, para contribuir de forma específica al desarrollo del VII Plan, consignará anualmente en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos correspondiente, las cantidades que sean necesarias según las previsiones del Plan y las necesidades detectadas.

El presupuesto estimado para el año 2023 asciende a 251.000,00 euros, Dicha cantidad se imputará a las siguientes aplicaciones presupuestarias, a través de la aprobación de los correspondientes expedientes que serán objeto de los preceptivos informes técnicos, jurídicos y de fiscalización:

- 1.- 39.2312.48000/10.2. Subvención Servicios Sociales: 72.000,00 €
- 2.- 39.2313.46200/3.5 Subvención Aytos. CEAS: 60.000,00 €
- 3.- 39.2312.48001/10.2 Convenios Servicios Sociales : 89.156,00 €
- 4.- 39.2313.22699/3.5 Gastos diversos. Plan Provincial de drogas: 29.844,00 €

En este punto cabe destacar que la Junta de Castilla y León colabora en parte de la financiación de este Plan, a través del Acuerdo Marco que anualmente se firma con la Gerencia de Servicios Sociales, estableciendo las actuaciones prioritarias que se rigen por criterios técnicos de calidad y que promueven el impulso de programas y talleres estructurados, basados en la evidencia de forma conjunta a través de los planes locales sobre drogas.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el VII Plan Provincial para la Prevención de las Adicciones 2023-2027, facultando al Excmo. Sr. Presidente para su firma.

Segundo.- Ordenar la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA PARA LA ENAJENACIÓN POR

SUBASTA, DE LA PARCELA URBANA SITA EN LA C/ ERAS Nº 44 C DE LA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 9 de marzo de 2023, y visto el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Briongos de Cervera, para la enajenación de una parcela urbana situada en la C/ Eras 44C de la localidad.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable por la Junta Vecinal de Briongos de Cervera, para la enajenación de la parcela descrita a continuación, y con arreglo al procedimiento descrito y seguido en el expediente tramitado al efecto.

Descripción de la parcela:

Referencia catastral: 8408805VM5480N0001YB

Clase: Urbano

Localización: Calle Eras nº 44C, en el término de Briongos de Cervera

Superficie: 211 m²

Linderos:

- Limita al Norte en línea de 7,59 m con parcela catastral 09108A518050300000AW (Polígono 518, Parcela 5030) en Suelo Rústico y línea de 4,72 m con viario público urbano (Calle Las Eras).
- Limita al Sur en línea de 12,00 m con parcela catastral 8408804VM5480N0001BB.
- Limita al Este en línea de 17,34 m con viario público urbano (Calle Las Eras).
- Limita al Oeste en líneas de 15,10 m y 2,70 m con parcela catastral 09108A518050300000AW (Polígono 518, Parcela 5030).

Cargas o gravámenes: Ninguno

Destino del bien: construcción de vivienda

Estado de conservación: Solar

Inscripción Registral: Inscrita en el Tomo 1934, Libro 15, folio 118, inscripción 1, del Registro de la propiedad de Lerma.

Valoración: 7.999,01 €

Finca de Ciruelos de Cervera nº 2195. IDUFIR: 09006001071927

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA URBANA SITUADA EN LA PLAZA MAYOR Nº 7 DE LA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 9 de marzo de 2023, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Itero del Castillo, para la enajenación de una parcela urbana situada en la Plaza Mayor, nº 7 de la localidad.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable por el Ayuntamiento de Itero del Castillo, para la enajenación de la parcela descrita a continuación, y con arreglo al procedimiento descrito y seguido en el expediente tramitado.

Descripción de la parcela:

Referencia catastral: 7529403UM9872N0001ED

Denominación: Solar con una pequeña tejavana de planta baja.

Naturaleza: Bien de naturaleza urbana de carácter patrimonial.

Localización: Plaza Mayor nº 7 de Itero del Castillo

Superficie: 310 m²

Linderos:

- Norte: C/ Duque de Frías, parcela Plaza Mayor 1 (7529404UM9872N0001SD) y Plaza Mayor.
- Sur: Parcela c/ López Padilla 1 (7529402UM9872N0001JD) y calle López Padilla.
- Este: calle Duque de Frías, Parcela Plaza Mayor 1 (7529404UM9872N0001SD), Plaza Mayor y calle López Padilla.
- Oeste: calle Duque de Frías y Parcela c/ López Padilla 1 (7529402UM9872N0001)

Cargas o gravámenes: Ninguno

Año de construcción: Solar, vivienda derribada en el 2022, adquirida por Escritura de donación número 493 del Notario de Castrojeriz, de 30/09/2022.

Inscripción Registral: Inscrita en el Tomo 1742, Libro 31, folio 161, inscripción 3ª, del Registro de la propiedad de Castrojeriz-Villadiego.

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

COOPERACIÓN Y DESARROLLO: PLANES PROVINCIALES

9.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE ENTIDADES LOCALES (PEL) 2023 Y SU REPARTO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación y Desarrollo: Planes Provinciales, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2023, y puesto que el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2022, aprobó las bases de la convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos para la financiación de obras de 2023, cuyo extracto de convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 234, de fecha 12 de diciembre de 2022 (BDNS 660933), concediéndose un plazo de un mes para la presentación de solicitudes contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el plazo de presentación de instancias el 12 de enero de 2023.

De la tramitación del expediente administrativo, tal y como consta en el informe de gestión, se extraen las siguientes conclusiones:

- De las 636 Entidades con derecho a presentar solicitud para la elaboración y aprobación del Plan de Entidades Locales 2023, un total de 618 Entidades han presentado solicitud.
- 3 Entidades Locales han presentado la solicitud fuera de plazo, por lo que no obtienen subvención y quedan excluidas del reparto: Fresno de Losa(13 de enero), Quintanalacuesta (13 de enero) y Villoviado (24 de enero).
- 13 Entidades Locales no han presentado solicitud en esta Convocatoria: Covanera, Olmosalbos, Pradilla de Hoz de Arriba, Quintanabaldo, Relloso, Sobrepeña, Tablada del Rudrón, Tabliega, Ungo, Vallejo, Valpuesta, Villaespasa y Virués .

- 1 Entidad Local ha desaparecido recientemente, Bentretea.

El listado que se adjunta como Anexo I a la presente Acta contiene las Entidades Locales beneficiarias según criterios objetivos de reparto establecidos en la Base 6ª de la citada Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el reparto de asignación de subvenciones de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes, para la financiación de inversiones y gasto corriente en 2023 y que figuran en el listado que se adjunta como Anexo I a la presente Acta:

ACTUACIONES EN INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL:

Aportación Diputación	6.405.777,90 €
Aportación Municipal	711.753,10 €
TOTAL PLAN	7.117.531,00 €

Segundo.- Inadmitir las solicitudes de las Entidades Locales Menores de Fresno de Losa, Quintanacuesta y Villoviado, al haberse presentado todas ellas con posterioridad al 12 de enero de 2023, es decir, una vez expirado el plazo de presentación de instancias.

Tercero.-Las Entidades Locales sin solicitud en el Plan de Entidades Locales 2023 y por lo tanto sin subvención, son las de Covanera, Olmosalbos, Pradilla de Hoz de Arriba, Quintanabaldo, Relloso, Sobrepeña, Tablada del Rudrón, Tabliega, Ungo, Vallejo, Valpuesta, Villaespasa y Virués. Así como Bentretea que ha desaparecido como Entidad Local Menor.

Cuarto.- Insertar el contenido del Plan de Entidades Locales Menores 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 10 días, al objeto de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 32.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. Cualquier cambio en el tipo de obra, en su financiación o en la modificación del gasto corriente a subvencionar, requerirá la remisión del correspondiente certificado del acuerdo de la Junta Vecinal o de la resolución de la Alcaldía. Únicamente durante este periodo de exposición pública se podrán solicitar cambios al Plan inicialmente aprobado

Quinto.- Considerar definitivamente aprobado el Plan de Entidades Locales Menores para la anualidad 2023, si en el transcurso del plazo de exposición pública no se produjesen cambios o alegaciones. En caso de existir, solo afectarán a éstas, quedando el resto de inversiones definitivamente aprobadas y sin posibilidad de cambio o modificación a posteriori.

10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2023 (PPC) Y SU REPARTO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación y Desarrollo: Planes Provinciales, en reunión celebrada el día 10 de abril de 2023, y vistos los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 21 de noviembre de 2022, se aprobó por el Pleno las bases de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación 2023, cuyo extracto de Convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 234, de fecha 12 de diciembre de 2022 (BDNS 600839).

SEGUNDO. Con fecha 8 de febrero de 2023, la Comisión Informativa de Cooperación y Desarrollo: Planes Provinciales, informó favorablemente el reparto del Plan y el Pleno de esta Entidad en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2023 aprobó inicialmente el Plan Provincial de Cooperación 2023 (PPC) y su reparto.

TERCERO. La aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación 2023 se hizo pública en el Boletín Oficial de la Provincia número 48, de fecha 10 de marzo de 2023, concediéndose un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones o solicitar cambios de obra, por lo que al amparo de la misma, se presentaron las solicitudes de cambio que a continuación se detallan:

AYUNTAMIENTOS QUE HAN SOLICITADO EN PLAZO CAMBIOS O RECTIFICACIONES AL PLAN INICIALMENTE APROBADO 2023

- Ayuntamiento de **ADRADA DE HAZA**: Se **modifica la inversión aprobada** de la obra:
 - 358/0 – *Pavimentación de calles*, de 47.368,00 € a 48.400 € y
 - 578/0 – *Gasto corriente*, de 11.842,00 € a 10.810,00 €
- Ayuntamiento de **BUSTO DE BUREBA**: Se **modifica la inversión aprobada** de la obra:
 - 313/0 - *Abastecimiento de agua*, de 10.000 € a 12.000 € y
 - 104/0 – *Jardinería y ornato*, de 13.711 € a 11.711,00 €
- Ayuntamiento de **CASCAJARES DE BUREBA**: Se **modifica la inversión aprobada** de la obra:
 - 35/0 – *Caminos rurales*, de 20.000 € a 10.000 € y

Se crea una **nueva actuación**:

- 770/0 – *Pavimentación de calles*, por importe de 10.000 €.

- Ayuntamiento de **CEREZO DE RIO TIRON**: Se **anula** la obra:

- 406/0 – *Pavimentación de calles*, de 38.412,37€ y

Se crea una **nueva actuación**:

- 774/0 – *Abastecimiento de agua*, por el mismo importe de 38.412,37€.

- Ayuntamiento de **CILLERUELO DE ABAJO**: Se **anulan** las obras:

- 75/0 – *Reparación de fuente*, de 12.365,17€ y
- 123/0 – *Instalaciones deportivas*, de 25.000,00€ y

Se crean **dos nuevas actuaciones**:

- 778/0 – *Cementerios*, de 12.500,00€ y
- 779/0 – *Gasto corriente*, de 12.365,17€

- Ayuntamiento de **CONDADO DE TREVIÑO**: Se **anula** la obra:

- 112/0 – *Básculas municipales*, de 45.000€ y

Su importe **incrementa** a la obra:

- 12/0 – *Depuradora*, de 15.465,00€ a 25.000,00€ y

Se crean **dos nuevas actuaciones**:

- 776/0 – *Alumbrado público en Obécuri*, de 11.053,35€ y
- 777/0 – *Pavimentación de calles y Saneamiento en Golernio*, de 24.411,65€

- Ayuntamiento de **FUENTESPINA**: Se **anula** la obra:

- 230/0 – *Edificio de usos múltiples*, de 133.241,23€ y

Se crea una **nueva actuación**:

- 775/0 – *Pavimentación de calles*, por el mismo importe de 133.241,23€

- Ayuntamiento de **HONTORIA DE VALDEARADOS**: Se **modifica la inversión aprobada** de la obra:

- 233/0 – *Edificio usos múltiples*, **de 49.500,00 € a 35.500,00 €**
- 638/0 – *Gasto corriente*, **de 6.573,63€ a 9.573,63€ y**

Se crea una **nueva actuación**:

- 773/0 – *Ampliación de puente*, por importe de 11.000,00 €.

- Ayuntamiento de **LERMA**: Se **modifica la inversión** de la obra:

- 576/0 – *Instalación semáforos travesía N-º1*, **de 40.000 € a 34.265,97 € y**
- 106/0 – *Adquisición suministro máquina segadora-escarificadora*, **de 42.491,52€ a 48.225,55€**

- Ayuntamiento de **MERINDAD DE VALDEPORRES**: Se **modifica la inversión aprobada** de la obra:

- 213/0 – *Parque público*, **de 78.933,03 € a 80.229,97 € y**
- 214/0 – *Parque público*, **de 48.796,94€ a 47.500,00€**

- Ayuntamiento de **REBOLLEDO DE LA TORRE**: Se **anula** la obra:

- 69/0 – *Demolición de inmuebles*, de 15.972,00€ y

Se crea una **nueva actuación**:

- 768/0 – *Reparación y renovación de red de suministro, remodelación de plaza pública y canalización de aguas en el margen de la travesía en Castrecías* por el mismo importe de 15.972,00€

- Ayuntamiento de **REGUMIEL DE LA SIERRA**: Se **anulan** la obras:

- 274/0 – *Urbanizaciones*, de 35.000,00€ y
- 87/0 – *Obras no clasificadas*, de 10.000,00€ y

Se crea una **nueva actuación**:

- 766/0 – *Instalación deportiva*, de 45.000,00€

- Ayuntamiento de **ROA DE DUERO**: Se **anula** la obra:

- 503/0 – *Pavimentación de calles*, de 24.800,00€ y

Se crea una **nueva actuación**:

- 769/0 – *Gasto corriente*, de 24.800,00€

- Ayuntamiento de **SAN ADRIAN DE JUARROS**: Se **modifica la inversión aprobada** de la obra:

- 509/0 – *Pavimentación de calles*, de 46.160,00 € a 32.360,00 € y

Se crea una **nueva actuación**:

- 772/0 – *Gasto corriente*, por importe de 13.800 €.

- Ayuntamiento de **SANTA MARIA RIBARREDONDA**: Se **anula** la obra:

- 520/0 – *Pavimentación de calles*, de 32.396,00€ y

Se crea una **nueva actuación**:

- 771/0 – *Cementerios*, de 32.396,00€

- Ayuntamiento de **TORRESANDINO**: Solicita **modificar** el orden de prioridad de las obras resultando el siguiente orden e inversión correspondiente:

- 537/0 – *Pavimentación de calles*, de 110.000,00€ a 77.180,51€
- 717/0 – *Gasto corriente*, de 257,87€ a 33.077,36€ y

- Ayuntamiento de **VILLAHOZ**: Se **modifica** el tipo de obra sin modificar su importe:

- 113/0 – *Báscula municipal, a Centro social de día*, de 71.738,27€

- Ayuntamiento de **VILLATUELDA**: Se **modifica la inversión aprobada** de la obra:

- 750/0 – *Gasto corriente*, de 9.767,01€ a 11.767,01€ y
- 70/0 – *Demolición de inmuebles*, de 20.000,00€ a 18.000,00€

- Ayuntamiento de **VILLAYERNO MORQUILLAS**: Se **anula** la obra:

- 566/0 – *Pavimentación de calles*, de 30.511,00€ y

Se crea una **nueva actuación**:

- 767/0 – *Instalaciones deportivas*, de 30.511,00€

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, preceptos básicos.
- Legislación autonómica de subvenciones aplicable a las a las Entidades Locales, en su defecto, la legislación estatal no básica. (LGS y Reglamento de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley).
- Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Burgos.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

Primero.-Tomar en cuenta y aprobar los cambios presentados en plazo por los Ayuntamientos reseñados en el apartado tercero de los antecedentes de hecho del presente acuerdo y que aparecen reflejados en el Anexo II adjunto a la presente Acta. Estos cambios no tienen reflejo en la financiación del Plan ni en su cuantía global.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Cooperación 2023, según el Anexo II que se acompaña a la presente Acta, y cuyo desglose general es el siguiente:

Aportación Diputación	22.820.038,85 €
Aportación Municipal	5.705.009,67 €
TOTAL PLAN	28.525.048,52 €

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos la aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación 2023 y su reparto para general conocimiento de los interesados y notificar los cambios aprobados.

Cuarto.- Aprobar el pago del anticipo de la subvención del 60% del Plan Provincial de Cooperación 2023 a los municipios beneficiarios de las ayudas que figuran en el listado oficial del Plan.

HACIENDA

11.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 5/2023 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 10 de abril de 2023 y habiéndose presentado, dentro del plazo reglamentario de exposición pública, alegaciones por los Ayuntamientos al expediente de modificación de créditos n° 5/2023 de la Diputación Provincial, el cual fue aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2023.

Dichas alegaciones han sido aceptadas por la Unidad de Planes Provinciales.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos n° 5/2023 del vigente Presupuesto de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

75/9290/76208/11.A	Plan Provincial de Cooperación 2023	13.071.223,54
TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS.....		13.071.223,54

A:

75/1330/76208/11.2	Ordenación del tráfico, P.P.C. 2023.....	46.794,94
75/1510/76208/11.3	Urbanizaciones, P.P.C. 2023	992.850,33
75/1522/76208/11.1	Edificios usos múltiples, P.P.C. 2023	662.076,52
75/1532/76208/11.3	Pavimentación de calles, P.P.C. 2023	4.482.218,41
75/1600/76208/6.2	Alcantarillado, P.P.C. 2023.....	13.137,60
75/1610/76208/6.1	Abastecimiento agua y saneamiento, P.P.C. 2023	1.294.947,28
75/1621/76208/12.4	Tratamiento residuos líquidos, P.P.C. 2023.....	212.245,99
75/1622/76208/12.4	Tratamiento residuos sólidos, P.P.C. 2023	54.139,68
75/1640/76208/11.7	Cementerios, P.P.C. 2023	199.415,03
75/1650/76208/7.1	Alumbrado público, P.P.C. 2023	210.169,52
75/1710/76208/11.7	Parques y jardines, P.P.C. 2023	566.290,68
75/3120/76208/10.2	Centros sociales, P.P.C. 2023	225.541,78
75/3360/76208/11.4	Protección del patrimonio, P.P.C. 2023.....	45.423,33
75/3420/76208/11.7	Instalaciones deportivas, P.P.C. 2023.....	634.766,32
75/4530/76208/9.1	Acceso núcleos, P.P.C. 2023	36.333,89
75/4540/76208/9.1	Conservación caminos de servicio, P.P.C. 2023.....	427.064,29

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

75/9200/76208/11.1	Dependencias Admon. Gral., P.P.C. 2023.....	1.047.973,12
75/9290/46208/16.6	Gasto corriente P.P.C 2023.....	1.903.395,32
75/9291/76208/11.B	Obras de demolición PPC 2023	16.439,51
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS.....		13.071.223,54

12.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 6/2023 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 16 de marzo de 2023, y vistos los gastos que se proponen en este expediente de modificación de créditos n° 6/2023 de la Diputación Provincial, que han sido solicitados por las Unidades Administrativas correspondientes.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n° 6/2023 del vigente Presupuesto de la Diputación Provincial, entendiéndose elevada a definitiva dicha aprobación de no presentarse alegaciones, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

75/4590/76209/11.A	Plan Entidades Locales Menores 2023	3.843.466,74
TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS.....		3.843.466,74

A:

75/9200/76209/11.A	Actuaciones de carácter general P.E.L. 2023.....	3.687.794,46
75/9290/46209/16.6	Gasto corriente P.E.L. 2023	155.672,28
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS.....		3.843.466,74

13.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 7/2023 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 10 de abril de 2023, y vistos los gastos que se proponen en este expediente de modificación de créditos n° 7/2023 de la Diputación Provincial, que han sido solicitados por las Unidades Administrativas correspondientes.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 7/2023 del vigente Presupuesto de la Diputación Provincial, entendiéndose elevada a definitiva dicha aprobación de no presentarse alegaciones, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

50/3321/22001/11.4	FF.EE. Suministro libros CCB (PRTR-NextGeneraciónEU)	62.946,80
50/4310/22699/8.3	FF.EE. Gastos diversos Burgos Emociona (PRTR-MINCOTUR).....	329.350,00
50/4310/61900/8.3	FF.EE. Inversiones Burgos Emociona (PRTR-MINCOTUR)	320.650,00
75/1532/76217/11.3	Consolidación muro en Quintanilla de las Carretas.....	4.000,00
75/1610/76210/6.1	Renovación redes agua potable en Arenillas de Villadiego	50.000,00
75/1610/76211/6.1	Arreglo red abastecimiento en Atapuerca.....	6.000,00
75/1610/76212/6.1	Caseta captación agua en Castrillo Mota de Judios.....	4.500,00
75/1610/76213/6.1	Saneamiento en Dobro	10.500,00
75/1610/76214/6.1	Desdoblamiento red saneamiento en Ubierna.....	37.000,00
75/1610/76215/6.1	Desdoblamiento red saneamiento en Villaverde Peñahorada	18.500,00
75/1610/76216/6.1	Sustitución red distribución agua en Padilla de Arriba	33.000,00
75/1610/76218/6.1	Sustitución parcial abastecim. agua en Sto. Domingo de Silos....	17.000,00
75/1610/76219/6.1	Saneamiento en Tardajos.....	10.500,00
75/1610/76220/6.1	Saneamiento en Fuencaliente de Lucio	9.500,00
75/1610/76221/6.1	Depósito abastecimiento agua potable en Villamudria	40.000,00
75/1610/76223/6.1	Abastecimiento aguas en Valtierra de Albacastro	40.000,00
75/9200/76222/11.1	Reparación cubierta Casa Consistorial Villahoz	30.000,00
75/9200/76224/11.1	Reforma inmuebles en Valluércanes	40.000,00
97/4147/77000/8.8	Mejora seguridad y salud centros de trabajo	998.249,39
97/4330/22602/8.3	Patrocinio Vuelta Ciclista a España Femenina	36.300,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....		2.097.996,19

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

52/1360/22104/11.5	Vestuario Bomberos Voluntarios, Fomento y P.Civil.	612.000,00
52/1360/22199/11.5	Otros suministros Fomento y Protección Civil.....	145.000,00
52/1360/65000/11.5	Reforma edificios Parques de Bomberos.....	1.060.000,00
64/2210/83100/16.6	Anticipos y préstamos reintegrables personal.....	329.425,76
97/2410/48907/2.4	Promoción productos alimenticios de calidad.....	25.000,00
97/2410/62400/8.3	Elementos de transporte F.E.D.L.....	20.000,00
97/2411/22799/8.9	Trabajos realizados otras Empresas Burgos Alimenta	300.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....		2.491.425,76

RESUMEN

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	2.097.996,19
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....	2.491.425,76
S U M A	4.589.421,95

FINANCIACIÓN

	Bajas por anulación	300.000,00
75/9290/76201/11.A	Obras Extraordinarias y Urgentes 2023	300.000,00
50/47902	FF.EE. Burgos Emociona (PRTR-MINCOTUR).....	243.480,00
50/49701	FF.EE. Suministro de libros CCB (PRTR-Next Generation EU)	62.946,80
50/79702	FF.EE. Burgos Emociona (PRTR-MINCOTUR).....	256.520,00
52/49100	FEDER Programa 2014-2020 CyL. - parques de bomberos	370.215,43
52/79100	FEDER Programa 2014-2020 CyL. - parques de bomberos	786.666,08
69/87000	Rte. líquido Tesorería para gastos generales.....	1.571.344,25
97/45081	JCL, Subv. mejora seguridad y salud en los centros de trabajo	998.249,39
	S U M A.....	4.589.421,95

14.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2004, MODIFICADA POR LA LEY 15/2010, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 16 de marzo de 2023, y vistos los informes del cuarto trimestre de 2022 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Los informes se refieren a las siguientes Entidades:

- Diputación Provincial de Burgos
- Instituto para el Deporte y la Juventud de Burgos.

Los informes comprenden la siguiente información:

- Los intereses de demora pagados en el trimestre.
- El período medio de pago (días), detallando los pagos realizados en el trimestre, dentro y fuera del período legal de pago, número de pagos e importes totales.

- El período medio del pendiente de pago (días), detallando las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, dentro y fuera del período legal de pago, número de operaciones e importes totales

La Corporación Provincial queda enterada, debiéndose dar traslado del presente informe y sus Anexos por el Sr. Presidente, en el plazo de 6 días de su conocimiento por el Pleno (art. 196 ROF), a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

15.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2023, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2023 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 2 de marzo de 2023, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

"Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 16 de febrero de 2023, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2023 de la Diputación Provincial (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2023 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12023000089				
12022009523	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio del periódico Burgos al Día diciembre 2022. Protocolo	2022	20/9120/22602/16.6	726,00
12022009571	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	FECHA: 11/11/2022. PAGINA: 23. TAMAÑO: 5x2. FECHA: 25/11/2022. PAGINA: 17. TAMAÑO: 2x5	2022	20/9124/22602/16.6	484,00
12022009583	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	SUPLEMENTO ATA. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	4.000,01
12022009585	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	SUPLEMENTO ATA. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	4.000,01
12022009590	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ESPECIAL CENTENARIO BURGOS CF DIARIO DE BURGOS. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	4.827,90
12022009800	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es diciembre 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
12022009837	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo DICIEMBRE 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	968,00
12022009838	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD DICIEMBRE CANAL54TV. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	484,00
	Total lista				16.094,92
	Lista 12023000091				
12022009143	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos noviembre 2022. Protocolo.	2022	22/9200/22200/16.6 62/9320/22200/16.6	8.907,37
	Total lista				8.907,37
	Lista 1202300092				
12022009498	LEADER MEDIA, SL	Diputación de Burgos // Ntro. Presupuesto aceptado Nº I-2022-0090, de fecha 06/04/2022. Campaña de promoción y difusión informativa de la DIPUTACIÓN DE BURGOS en el periódico El Español	2022	20/9124/22602/16.6	1.210,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022009499	LEADER MEDIA, SL	Diputación de Burgos // Ntro. Presupuesto aceptado Nº I-2022-0090, de fecha 06/04/2022. Campaña de promoción y difusión informativa de la DIPUTACIÓN DE BURGOS en el periódico El Español – rutas/689181219_0.h	2022	20/9124/22602/16.6	1.210,00
12022009586	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	SUPLEMENTO ATA. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	4.000,01
12022009587	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	SUPLEMENTO ATA. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	4.000,01
12022009588	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	SUPLEMENTO ATA. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.999,96
12022009748	GRUPOGO EDICIONES SL	6 Páginas revista "Tierra Burgos". Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	3.993,00
12022009769	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vlve Arlanza diciembre 2022. Protocolo.	2022	20/9121/22602/16.6	434,50
12022009799	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 días diciembre 2022. Protocolo.	2022	20/9121/22602/16.6	484,00
12022009888	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad diciembre 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	453,24
	Total lista				19.784,72
	Lista 12023000101				
12023000065	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos diciembre 2022. Protocolo.	2022	22/9200/22200/16.6 62/9320/22200/16.6	105.821,95
	Total lista				105.821,95
	Lista 12023000102				
12023000083	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" diciembre 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	423,50
12023000103	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	290,40
12023000119	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	413,00
12023000120	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	ACTUALIDAD DE LA PROVINCIA SEMANAL. CUÑAS DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12023000129	ON MEDIA NEWS, S.L.	CAMPAÑA PUBLICITARIA "FELIZ NAVIDAD Y AÑO NUEVO - PROVINCIA DE BURGOS, ORIGEN Y DESTINO" Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.388,00
12023000266	ON MEDIA NEWS, S.L.	DIVULGACIÓN INFORMATIVA DE LAS ACCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS EN EL PERIÓDICO GENTE EN BURGOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.025,00
12023000267	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PÁGINA WEB www.genteenburgos.com. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. MES: DICIEMBRE 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.343,10

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023000364	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Del 1 al 31 de diciembre de 2022 Publicación de banner 300*300 px. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.249,99
12023000366	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación de 1Página a color, contraportada El Correo de Burgos, días 3,4,10,11,17,18,24,27,28,29 y 30 de diciembre de 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.666,78
12023000371	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA diciembre 2022. Protocolo.l	2022	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12023000372	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO diciembre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12023000373	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM diciembre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.178,00
	Total lista				21.783,77
	Lista 12023000103				
12023000354	LEADER MEDIA, SL	Campaña de promoción y difusión informativa en el periódico El Español – Reportaje " Las cascadas de la provincia de Burgos. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.210,00
12023000374	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO. PREMIOS LA 8 18/12/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12023000375	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO 24/12/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12023000376	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ESPECIAL FIN DE AÑO PROVINCIA 30/12/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.993,00
12023000377	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ESPECIAL FIN DE AÑO PROVINCIA. CINTILLO 30/12/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.630,00
12023000378	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUNTES TORDOMAR Y QUINTANAR DE LA SIERRA 14/12/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	508,20
12023000379	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO diciembre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12023000380	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Parocinio SABOR Y ORIGEN 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12023000381	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Patrocinio UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	1.815,00
12023000382	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PREMIOS LA 8 BURGOS 2022. PATROCINIO PUEBLO EJEMPLAR. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12023000383	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Patrocinio PROGRAMA ¿QUIEN NOS VA A SALVAR?. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	14.520,00
12023000384	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio Diputación EN ONDA CERO 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.815,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Total lista				39.863,45
	Lista 12023000118				
12023000418	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo y noticias diciembre 2022. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	605,00
12023000420	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la Comarca" diciembre 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	242,00
12023000458	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	FECHA: 09/12/2022. PAGINA: 22. TAMAÑO: 2x5. 23/12/2022. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	484,00
	Total lista				1.331,00
	Lista 12023000152				
12023000547	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Burgos al Día enero 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	726,00
12023000578	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Soporte: BURGOSCONECTA - BUR - Suplemento Producto: Página 50 mod 10x5 (10x5). Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.391,50
12023000632	ON MEDIA NEWS, S.L.	1.- UNA INSERCIÓN CON MOTIVO DE "FITUR 2023" DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA "PROVINCIA DE BURGOS, ORIGEN Y DESTINO". Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.388,00
	Total lista				5.505,50
	Lista 12023000195				
12023000637	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	857,08
12023000638	RADIO ARLANZON, S.L.	DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS BANNER. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	857,08
12023000703	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo y noticias enero 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	605,00
12023000709	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR MEGACINTILLO LOCAL FIJO SM Desde 2023-01-27 Hasta 2023-01-31. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	726,00
12023000724	DISLINE COMUNICACIONES SL	Publicidad en Diario de la Ribera. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	290,40
12023000744	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	PUBLICIDAD EN EL MES enero 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	453,24
12023000751	ON MEDIA NEWS, S.L.	DIVULGACION INFORMATIVA DE LAS ACCIONES DE LA DIPUTACIÓN EN EL PERIÓDICO GENTE EN BURGOS enero 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.025,00
12023000756	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PÁGINA WEB www.genteenburgos.com.enero 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	1343,1
12023000813	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Actualidad de la provincia semanal. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12023000814	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio EL TIEMPO lunes a sábado. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	413,00
12023000831	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Enero 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	423,50
	Total lista				10.080,40

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 12023000217				
12022008809	EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A.	Servicios de comunicación de Europa Press.	2022	20/9120/22602/16.6	2.274,00
	Total lista				2.274,00
	Lista 12023000223				
12023000872	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS	Servicio correos enero 2023. Protocolo.	2023	22/9200/22200/16.6 62/9320/22200/16.6	8.781,77
	Total lista				8.781,77
	TOTAL PROTOCOLO				240.228,85
	2.- BIENESTAR SOCIAL				
	Lista 1202300068				
12022009454	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios Religiosos en Centros de enero a noviembre 2022	2022	39/2310/22799/16.10	5.590,00
	Total lista				5.590,00
	TOTAL BIENESTAR SOCIAL				5.590,00
	3.- R.S.S.O.				
	Lista 12023000036				
12023000215	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos de limpieza. OÑA.	2023	30/2314/22110/3.8	1.809,91
12023000236	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos de alimentación. OÑA	2022	30/2314/22105/3.8	4.663,74
12023000287	SAIZ*ESTRADA,CARLOS	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2022	30/2314/22105/3.8	1.957,00
	Total lista				8.430,65
	Lista 12023000037				
12023000029	ORONA, S. COOP.	Contrato mantenimiento ascensores: 10/2022 - 12/2022. OÑA.	2022	30/2314/21200/3.8	4.365,84
	Total lista				4.365,84
	TOTAL R.S.S.O.				12.796,49
	4.- R.A.F.B.				
	Lista 1202300034				
12023000010	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2022-10-01 a 2022-12-31RAFB.	2022	32/2314/21200/3.8	1.911,76
	Total lista				1.911,76
	Lista 1202300052				
12023000069	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza FC RAFB.	2022	32/2314/22110/3.8	1.570,64

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Total lista				1.570,64
	Lista 1202300097				
12023000166	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 16/11/2022 - 16/12/2022 RAAF.B.	2022	32/2314/22102/7.3	732,10
	Total lista				732,10
	Lista 1202300098				
12023000246	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza FC RAAF.B.	2023	32/2314/22110/3.8	1.193,93
	Total lista				1.193,93
	TOTAL R.A.F.B.				5.408,43
	5.- R.A.A.F.B.				
	Lista 1202300056				
12023000071	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos de limpieza y aseo. RAAF.B.	2022	35/2314/22110/3.4	1.524,60
12023000072	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza RAAF.B.	2022	35/2314/22110/3.4	3.210,43
12023000073	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza RAAF.B.	2022	35/2314/22110/3.4	2.864,97
	Total lista				7.600,00
	Lista 1202300059				
12023000030	ORONA, S. COOP.	Mantenimiento ascensores: 10/2022 - 12/2022 RAAF.B.	2022	35/2314/21200/3.4	2.928,94
	Total lista				2.928,94
	TOTAL R.A.A.F.B.				10.528,94
	6.- R.A.S.A.				
	Lista 1202300073				
12023000070	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza RASA sin Contrato.	2022	31/2314/22110/3.8	353,80
12023000216	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos de limpieza RASA sin Contrato.	2023	31/2314/22110/3.8	7,93
	Total lista				361,73
	Lista 1202300076				
12023000167	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 11/10/2022 - 10/11/2022 RASA.	2022	31/2314/22102/7.3	3.835,89
	Total lista				3.835,89
	Lista 1202300077				
12023000012	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2022-10-01 a 2022-12-31. RASA.	2022	31/2314/22799/3.8	1.406,88
	Total lista				1.406,88

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	TOTAL R.A.S.A.				5.604,50
	7.- SAJUMA				
	Lista 12023000043				
12023000011	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2022-10-01 a 2022-12-31. Palacio P. Patrimonio I.	2022	22/9200/21200/16.6	439,67
12023000013	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Plataformas Excellence Mantenimiento de 2022-10-01 a 2022-12-31. Nave Bibliobús. Patrimonio I.	2022	28/9200/21200/16.6	1.107,28
12023000016	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2022-10-01 a 2022-12-31. Albergue Valle del Sol. Patrimonio I.	2022	28/9200/21200/16.6	305,61
	Total lista				1.852,56
	Lista 12023000066				
12022009231	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Término fijo Consumo gas 11-10-2022 - 10-11-2022 Valdechoque. Patrimonio I.	2022	28/9200/22102/7.3	487,92
12022009234	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Término fijo Consumo gas 01-10-2022 - 31-10-2022. Consulado del Mar. Patrimonio I.	2022	28/9200/22102/7.3	338,12
12023000165	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 11/11/2022 - 09/12/2022 Valdechoque. Patrimonio I.	2022	28/9200/22102/7.3	1.048,89
12023000168	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 01/11/2022 - 29/11/2022 Palacio P. Patrimonio I.	2022	28/9200/22102/7.3	865,76
	Total lista				2.740,69
	TOTAL SAJUMA				4.593,25
	8.- F.E.D.L.				
	Lista 12023000160				
12022009556	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES SA	Asistencia técnica al proyecto de Comercio Rural.	2022	97/2412/22799/8.2	17.424,00
	Total lista				17.424,00
	Lista 12023000163				
12023000028	ORONA, S. COOP.	Contrato mantenimiento ascensores: 10/2022 - 12/2022. Formación y E.	2022	97/2410/21200/8.3	366,48
	Total lista				366,48
	Lista 12023000244				
12023000640	FORO DE DEBATE, S.L.	Participación de Burgos Alimenta en Madrid Fusión2023. Formación y E.	2023	97/2411/22606/8.9	54.521,39

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Total lista				54.521,39
	TOTAL F.E.D.L.				72.311,87
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				357.062,33

16.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2023, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2023 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 2 de marzo de 2023, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

"Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 23 de febrero de 2023, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2023 de la Diputación Provincial (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2023 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12023000279				
12023000870	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIA PROVINCIAL EN INFORMATIVOS diciembre 2022 Navidad. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	907,50
12023000871	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES EN INFORMATIVOS enero 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	907,50
12023000973	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	484,00
12023001027	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad enero 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.672,21
12023001034	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACION EN ONDA CERO 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12023001059	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO enero 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12023001060	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA enero 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12023001062	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM enero 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12023001063	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO. ESPECIAL FITUR 20/01/2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	4.356,00
12023001064	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO enero 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12023001065	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA enero 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	1.815,00
12023001066	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN enero 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12023001067	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ESPECIAL FITUR 2023 19/01. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	4.356,00
12023001068	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo enero 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	968,00
12023001069	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD enero 2023 CANALS4TV. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	484,00
	Total lista				29.411,46
	Lista 12023000296				
12023001087	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días enero 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	484,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023001088	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Burgos al Día febrero 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	726,00
12023001089	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es enero 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	605,00
12023001103	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación banner 300*300 px, del 1 al 31 de enero de 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	1.250,00
	Total lista				3.065,00
	TOTAL PROTOCOLO				32.476,46
	2.- R.A.S.M.M.				
	Lista 12023000122				
12023000015	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2022-10-01 a 2022-12-31RASMM.	2023	33/2314/21200/3.8	1.539,45
	Total lista				1.539,45
	Lista 12023000216				
12023000649	AUTOCARES DEL ZADORRA, S.L.	Servicio transporte a la Residencia de Ancianos "San Miguel del Monte" enero 2023.	2023	33/2314/16202/3.8	4.182,81
	Total lista				4.182,81
	TOTAL R.A.S.M.M.				5.722,26
	3.- R.A.S.A.				
	Lista 12023000212				
12023000860	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro materiales RASA sin Contrato.	2023	31/2314/22110/3.8	573,00
	Total lista				573,00
	TOTAL R.A.S.A.				573,00
	4.- R.A.F.B.				
	Lista 12023000263				
12023000958	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro artículos limpieza FC RAFB.	2023	32/2314/22110/3.8	1.490,33
12023001005	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza FC RAFB.	2023	32/2314/22110/3.8	1.131,80
	Total lista				2.622,13
	TOTAL R.A.F.B.				2.622,13
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				41.393,85

17.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2023, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2023 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado “o)” del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 2 de marzo de 2023, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 16 de febrero de 2023, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2023 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• *Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.*”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2023 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 22023000003				
22022000974	STI SICILIA 2016 S.L.	Promoción actividades deportiva IDJ primer semestre 2022	2022	3400/22602/4.7	3.000,00
22022000975	STI SICILIA 2016 S.L.	Promoción actividades deportivas IDJ segundo semestre 2022	2022	3400/22602/4.7	3.000,00
22022000978	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de anuncios XVIII Cross Internacional ATAPUERCA, los días 26 de octubre, 4,5,6,7 y 8 de noviembre de 2022	2022	3400/22602/4.7	4.000,01
	Total lista				10.000,01
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				10.000,01

18.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 4/2023 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 23 de marzo de 2023, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

"Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 16 de marzo de 2023, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2023 de la Diputación Provincial (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2023 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12023000357				
12023001258	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días febrero 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	484,00
12023001290	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vive Arlanza febrero 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	434,50
12023001337	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agroburgalés febrero 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	857,08
12023001338	RADIO ARLANZON, S.L.	Publicidad banner febrero 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	857,08
	Total lista				2.632,66
	Lista 12023000472				
12023001490	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos febrero 2023. Protocolo.	2023	22/9200/22200/16.6 62/9320/22200/16.6	12.084,72
	Total lista				12.084,72
	TOTAL PROTOCOLO				14.717,38
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				14.717,38

PROPOSICIONES

19.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, FORMACIÓN POLÍTICA VOX, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A CONSIDERAR A LA PROVINCIA DE BURGOS COMO ENCLAVE FERROVIARIO PRIORITARIO DENTRO DEL CORREDOR ATLÁNTICO.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Mixto, formación política VOX, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los objetivos principales de la UE es promover la conectividad de los ciudadanos y las mercancías dentro de Europa y una de las herramientas principales

para lograrlo son los nueve Corredores de la Red TEN-T, dos de los cuales discurren por España: el Mediterráneo y el Atlántico.

El Corredor Atlántico es la conexión ferroviaria de viajeros y mercancías que junto con el Corredor Mediterráneo y el conocido como "Corredor Central" conforman las tres principales redes de transporte que unirán la Península Ibérica con el resto de Europa. Este Corredor Atlántico conecta los distintos puertos de la fachada atlántica con el interior de la Península y Europa y su finalización se prevé para 2031.

Desde que en 2013 se aprobara inicialmente el documento estratégico para defender los nodos logísticos básicos del Corredor Atlántico, ningún Gobierno ha incorporado nuestra plataforma logística dentro de la red básica de dicho Corredor.

Numerosos agravios gubernamentales ha recibido a lo largo del tiempo nuestra provincia; pero, el pasado 6 de Marzo tuvo lugar la última desconsideración por parte del MITMA: la terminal de Villafraía y Miranda de Ebro y el Tren Directo, se quedan fuera de la planificación estatal sobre la red logística ferroviaria del Corredor Atlántico, clave para el desarrollo social y económico de la provincia.

- Villafraía y Miranda de Ebro no se consideran nodos logísticos prioritarios dentro del mapa ferroviario y pese a su enorme potencial industrial, logístico y económico y su estratégica ubicación geográfica, Burgos será un mero punto de paso para los trenes cargados de mercancías que conectarán Portugal y África con Europa, no pudiendo optar al montante de 16.000 millones de ayudas procedentes de la UE; se ignora, de forma intencionada, infraestructuras ya operativas como la Aduana, el Puerto Seco o la terminal de mercancías de Villafraía, y se opta por otras plazas que carecen de las mismas, como Valladolid o León. Vistas las intenciones gubernamentales, queda claro el papel secundario que adquirirá nuestra provincia dentro del Corredor Atlántico.
- Otra de las grandes olvidadas del Corredor Atlántico es la Línea Madrid-Aranda-Burgos. que se mantiene cerrada, siguiendo sin apostar por la línea recta imprescindible para la conexión ferroviaria en el eje norte-sur de la Península. Muchos anuncios por parte del Ejecutivo central, que al día de hoy no se han concretado en su reapertura y puesta en valor.

Hemos asistido a la ausencia de compromiso por incluir a nuestro enclave logístico en las aspiraciones del Corredor Atlántico ferroviario, según la documentación enviada a Bruselas, quedándose al margen del plan de inversiones prioritarias y continuando como un centro logístico de categoría general.

Abocada de forma inexorable a la pérdida de competitividad de la provincia de Burgos frente a otros enclaves, nuestra provincia sufrirá la reducción del interés de las mercantiles por instalarse en nuestro territorio, puesto que los costes logísticos pesan mucho en el producto. Debemos defender los intereses de nuestra provincia y de todos los burgaleses, pues se está comprometiendo gravemente el futuro de las próximas generaciones.

Tenemos derecho a formar parte del trazado del Corredor Atlántico Ferroviario.

Por todo ello, presentamos la siguiente proposición:

1. Instar al MITMA a que corrija la decisión de excluir al Centro Logístico de Burgos como nodo estratégico de la red básica del Corredor Atlántico, pudiendo de esa manera optar a la financiación de la UE, en igualdad de condiciones que el resto de plazas, dado que el planteamiento inicial, todavía no es definitivo.
2. Instar al MITMA a que la reapertura del Tren Directo sea una realidad YA, sin más demora ni excusas.
3. Instar a la Junta de CyL a asumir la responsabilidad de sólo interesarse porque tuvieran un papel destacado Valladolid, Salamanca y León, obviando totalmente a Burgos, y sumarse a la reivindicación de las dos anteriores peticiones.
4. Instar al Alto Comisionado del Corredor Atlántico, a reunirse con las diferentes Administraciones Públicas locales de Burgos y provincia, sus sectores implicados y afectados y con su sociedad civil.
5. Trasladar el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra del MITMA, al Presidente de la Junta de Castilla y León y a la Consejera de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Nicasio Gómez Ruiz, Diputado del Grupo Mixto (VOX); D^a M^a del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita; D^a Laura Puente Franco, Portavoz del Grupo Ciudadanos; D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-PSOE, quien propone al Portavoz del Grupo Mixto (VOX) la retirada del punto 2 de la parte dispositiva de la proposición, a lo que el Portavoz proponente no accede, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente.

20.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA-PSOE, PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A TOMAR MEDIDAS EN MATERIA DE ASISTENCIA SANITARIA.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista-PSOE, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES

La situación del sistema sanitario público de nuestra Comunidad es uno de los asuntos que más preocupa a los vecinos de la misma y, por extensión, a los de nuestra Provincia, especialmente tras el paso de la pandemia de COVID19, que sometió al mismo a muchas situaciones de tensión y de agotamiento de su personal.

Lejos de revertir esas situaciones una vez superada la pandemia, la Junta de Castilla y León ha consolidado muchas de las malas consecuencias que la emergencia sanitaria dejó en el sistema sanitario. Sirva como ejemplo más palpable en nuestros municipios el cierre o mantenimiento en mínimos de los Consultorios Locales de los mismos.

Esta situación quedó patente, una vez más, el pasado 13 de febrero, cuando miles de burgaleses y burgalesas salieron a manifestarse por las calles de la ciudad de Burgos, convocados por la Plataforma por la Sanidad Pública, con la principal y elemental reivindicación de mejorar los niveles de calidad del sistema de Salud Pública.

Las políticas que se han llevado a cabo desde la Consejería de Sanidad para recuperar, al menos, las situaciones previas a la pandemia han sido poco ambiciosas, poco efectivas y no atajan estructuralmente los retos que se tienen por delante.

Ante el deterioro del sistema público de Salud de Castilla y León en nuestra Provincia es preciso que el Gobierno Autonómico tome medidas decididas, en sentido contrario a las adoptadas hasta el momento, que recuperen la inversión en materia sanitaria y mejore los niveles de calidad asistencial.

Por todo ello, el Grupo de Diputados Socialistas de la Diputación Provincial de Burgos propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la prestación del servicio sanitario en toda la red de Atención Primaria de Castilla y León, especialmente, en las zonas rurales, al menos como se prestaba en el año 2019.
2. Aumentar el número de especialistas de Pediatría en la red de Atención Primaria de Castilla y León, con especial atención a las zonas rurales para garantizar que todas las Zonas Básicas de Salud tengan la atención garantizada, al menos, 3 días a la semana. Estableciendo un sistema para la cobertura de aquellas sustituciones previsibles manteniendo el servicio cubierto.
3. Elaborar un plan estratégico de la Atención Primaria de Castilla y León 2023-2030, que incluya medidas y propuestas específicas para una mejor planificación, dotación, organización y gestión de los recursos humanos y materiales, así como una evaluación anual de resultados, teniendo en cuenta las características territoriales, demográficas y socioculturales de nuestra comunidad autónoma.
4. Dotar un fondo de 250 millones de euros para la recuperación de la sanidad, dando cumplimiento al punto 10 de los compromisos del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión social, dando cuentas periódicamente a los diferentes grupos parlamentarios del uso de este fondo y de las actividades desarrolladas con el mismo.
5. Establecer de manera inmediata un plan de refuerzo de la Atención Primaria que incluya contratación de profesionales y suministros sanitarios, en cumplimiento del punto 15 de los compromisos del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión social.
6. Ejecutar con carácter inmediato y con cargo al presupuesto vigente los proyectos no finalizados incluidos en el plan de inversiones sociales prioritarias, recogidas en los anexos específicos de los presupuestos generales de Castilla y León para los años 2017 y 2018. Dichos proyectos son los siguientes:
 - a. Centro de salud "García Lorca" de Burgos
 - b. Hospital Comarcal de Aranda de Duero

7. Incluir en el plan de inversiones sociales prioritarias 2021-2025 las infraestructuras y los equipamientos sanitarios que se detallan a continuación, dotándolos presupuestariamente para su finalización antes del 31 de diciembre de 2025:
 - a. Centro de Salud de Miranda de Ebro
 - b. Centro de salud de Villasana de Mena
 - c. Ampliación del centro de salud de Melgar del Fernamental
8. Incluir en el próximo proyecto de presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León un fondo específico, de ejecución plurianual, para subvencionar la adecuación y el equipamiento de consultorios locales de Castilla y León.
9. Desarrollar el decreto de zonas de difícil cobertura con las siguientes medidas mínimas:
 - a. Ampliar el concepto, de modo que abarque aquellas plazas, tanto de Atención Primaria como de atención hospitalaria y emergencias que, independientemente de la localización geográfica, de forma reiterada no son requeridas por los profesionales.
 - b. Establecer incentivos de tipo profesional, retributivo y laboral, que hagan más atractivas estas plazas de difícil cobertura y facilite la incorporación de profesionales a las zonas y a los centros afectados.
 - c. Establecer un mecanismo por el que plazas de difícil cobertura, una vez ofertadas y no cubiertas, puedan ser ocupadas de forma temporal y rotatoria por los profesionales de otros equipos o de otras unidades que dispongan de efectivos por encima de plantilla, siempre manteniendo la incentivación antes señalada.
10. Puesta en marcha de un Plan de Choque de las Listas de Espera con al menos las siguientes medidas:
 - a. Abandonar la estrategia de externalizar pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas para disminuir las listas de espera.
 - b. Crear de manera inmediata una estructura pública con recursos del SACYL que haga frente a las listas de espera estructurales mediante:
 - i. La creación de equipos quirúrgicos en tantos turnos permanentes sea posible y necesario
 - ii. La creación de equipos profesionales permanentes y en tantos turnos sea posible y necesaria para la realización de las pruebas diagnósticas complementarias.
 - c. Aplicar de manera inmediata lo establecido en la estrategia de reducción de la temporalidad en el empleo público en la Ley 20/2021 y dar cobertura a las plazas vacantes resultantes en los servicios hospitalarios y en la Atención Primaria de forma que el SACYL pueda asumir un incremento sustancial de su actividad, para abordar las listas de espera estructurales y el resto de servicios de la cartera de servicios.
 - d. Establecer como objetivo fundamental la "lista de espera cero" en la Atención Primaria para que ninguna persona en Castilla y León tenga que esperar más de 48 horas para recibir atención sanitaria ordinaria.

- e. Remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de tres meses, un Proyecto de Ley de Plazos Máximos en la atención sanitaria de forma que, junto con la espera máxima señalada para Atención Primaria, se limite la espera máxima para Atención Especializada a 30 días, la de pruebas diagnósticas a 20 días, la de cirugía oncológica o cardíaca urgente a 20 días y la de intervenciones quirúrgicas no urgentes 90 días.
11. Iniciar los trámites pertinentes destinados a alcanzar la reversión plena de la concesión del Hospital Universitario de Burgos en los términos más beneficiosos para la Comunidad Autónoma, de forma que la misma se produzca en el plazo más breve posible.
12. Aumentar hasta un 15% el número de plazas para estudiar el Grado en Medicina en nuestra Comunidad Autónoma.
13. Proceder a convocar, con absoluto respeto a la autonomía universitaria y antes de finalizar el primer trimestre de 2023, la comisión académica del Consejo de Universidades de Castilla y León para que, una vez formalizada la solicitud del Grado de Medicina por la Universidad de Burgos, lo evalúe y se pueda elevar la solicitud conforme a lo previsto en el Decreto 18/2021, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales en Castilla y León y aportando la documentación prevista en el Anexo del Real decreto 822/2021, de organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.”

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-PSOE; D^a M^a del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita; D^a Laura Puente Franco, Portavoz del Grupo Ciudadanos; D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto (VOX), en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Socialista-PSOE, de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos y de la Diputada no adscrita, que suman 13, y los votos en contra de los 10 Diputados del Grupo Popular y el del Portavoz del Grupo Mixto (VOX), que suman 11, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

21.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2023.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 27 de febrero de 2023 que comienzan con el número 1900, hasta las registradas el día 10 de abril de 2023 que terminan con la Resolución número 3519.

22.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente, concediendo la palabra, en primer lugar, al Sr. Diputado del Grupo Socialista-PSOE, D. Jesús Ignacio Grajal Martín: Sí, un par de preguntas. La primera pregunta, hoy se ha traído aquí el Protocolo sobre depuración de aguas residuales en los municipios de menos de 500 habitantes. En ese Protocolo no se establecen ni plazos ni fechas en las que se va a implantar, solo dice que se va a estudiar. Entonces la pregunta es ¿qué intención tiene el Equipo de Gobierno?, bueno la verdad es que le queda poco al Equipo de Gobierno, pero bueno, al menos en estas semanas o meses que le queda, si va a sacar una convocatoria o qué va a hacer para llevar a efecto esta declaración de intenciones de la depuración de aguas en los municipios de menos de 500 habitantes.

Le responde el Excmo. Sr. Presidente diciendo que, en primer lugar, hay que constituir la Comisión Técnica, que es la que tiene que valorar las prioridades. No todos los Ayuntamientos tienen las mismas consideraciones, unos están siendo sancionados por la respectiva Confederación, otros no pueden crecer porque no tienen depuración y no se les permite modificar las Normas Subsidiarias, es decir, buscaremos ese raciocinio y sentido común de por dónde empezar, pero la idea que tiene la Consejería es empezar cuanto antes.

A continuación el Sr. Grajal Martín formula una segunda pregunta, es una pregunta de carácter general ¿qué piensa esta Presidencia sobre el tema de la celebración de actos promovidos por la Diputación en el ámbito provincial? Estamos en una provincia muy extensa, con muchas poblaciones, el norte incluso variopinta, de comarcas muy diferentes. Entonces entendemos que la Diputación debería espaciar en los distintos pueblos los actos que se celebran de una manera institucional y la pregunta es ¿qué piensa este Presidente sobre eso?

Le responde el Excmo. Sr. Presidente manifestando que, normalmente, intentan contar con todos los Ayuntamientos de la provincia para la organización de actos institucionales. Si bien es cierto que en las respectivas Comisiones, cuando se sacan convocatorias estamos abiertos a la propia solicitud del Ayuntamiento, es decir, no es una decisión unilateral de la Diputación hacer un acto en tal sitio o en tal otro, sino a petición de los propios Ayuntamientos, lo cual luego se valora, si hay más solicitudes, dónde es más idóneo.

Señala al respecto el Sr. Grajal Martín, lo que ha pasado en concreto en el IDJ con el Certamen de Cantautores. En la provincia tenemos 12 localidades de más de 1.000 habitantes que disponen de instalaciones para celebrar este Certamen, un Certamen que en muchas ocasiones tiene gran influencia sobre la juventud de la zona o de la población. De estas 12 localidades, en el año 2019 se celebró en Villadiego, en el año 2020 se celebró en Roa, se ha celebrado también en Belorado, pero curiosamente en el año 2023 se vuelve a celebrar en Villadiego, y claro, también curiosamente se celebra antes de las elecciones, igual que en el año 2019, entonces se celebra sin haber llevado a la Junta de Gobierno del IDJ la designación de la sede, ni siquiera haber llevado la adjudicación del grupo que iba actuar, no se ha llevado, según se ha alegado posteriormente, porque estaba justo en el límite para no ser obligatoria la aprobación por la Junta de Gobierno 15.000.-€. Yo me pregunto si a esa Presidencia y a este Equipo de Gobierno le parece bien esta utilización, a nuestro juicio, bastante electoralista e interesada puesto que coincide que el Ayuntamiento de Villadiego, del es Alcalde el Presidente del Instituto de Deporte y Juventud, y como digo hay 12 localidades que reúnen esas condiciones y hay en muchas ocasiones en que, aunque no se haya solicitado desde los distintos organismos se llama a los pueblos y se dice “oye, ¿podéis acoger esto?”. La verdad que es un caso, en nuestra opinión, flagrante de abuso de autoridad, es decir, una decisión unilateral sin llevar a la Junta de Gobierno y repitiendo el sitio, justo Villadiego, a los cuatro años y en las dos ocasiones, qué curiosidad, elecciones municipales después.

Toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente para decir que hay muchas coincidencias de actos que están cerca de las elecciones, pero en este caso, según me informan, la única petición era de Villadiego. Yo no sé si se ha cogido el teléfono y se ha llamado a 12 o 24 o 32 localidades, pero es verdad que por escrito solo consta Villadiego.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Diputado del Grupo Socialista-PSOE, D. Alexander Jiménez Pérez, haciendo una pregunta Sr. Presidente acerca de cómo está ahora mismo el Servicio de Obras y Servicios. Lo que ha salido últimamente en prensa es que hay poco personal, incluso están teniendo problemas para poner el tema de la bandera, del mástil, todo eso y aparte, pues eso, que den una solución, lo que busco es que se le de una solución.

Responde el Excmo. Sr. Presidente indicando que la solución es intentar cubrir las vacantes cuanto antes.

Señala el Sr. Jiménez Pérez que eso es lo que quería decir, quien continúa su intervención comentando una curiosidad respecto al tema de sanidad que se ha estado hablando antes. El 6 de septiembre de 2019 se presentó una moción con el tema del Servicio de Dermatología del Hospital Santiago y quiero decir que este lunes pues ha salido otra noticia, un 10 de abril de 2023, que se cubren esas vacantes, después de cuatro años, pero está muy bien.

Dice el Excmo. Sr. Presidente, sí, con la influencia de la Diputación.

Eso es, espero que sea así, asiente el Sr. Jiménez Pérez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cincuenta y seis minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cuarenta y dos anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE



Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel

